

#2033

N.º 3/35

C 114522



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley por cuyo medio se dispone
colocar en un lugar conspicuo, una
targa de bronce que diga: "El Presidente
Teruyillo no abandonara su pueblo".- El
pueblo Dominicano no abandonara a Teru-
yillo".

5 Piezas.

Santo Domingo, D. N., R. D.-
diciembre 13 de 1935.-

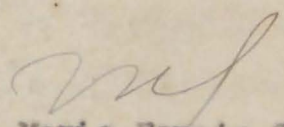
672

Señor
J. B. Peynado,
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo.
ciudad.-

Señor Vicepresidente:-

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle adjunto el proyecto de ley que dispone la fijación de una tarja para perpetuar en las generaciones venideras el espíritu de generosidad del Presidente Trujillo al posponer su viaje al exterior.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

81/4641

Santo Domingo, D. N., R. D.-
Diciembre 13 de 1935.-

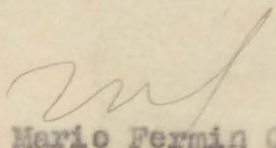
673

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su mensaje No. 463
de fecha 3 del mes en curso, adjunto al cual envié Ud.
el proyecto de ley que dispone la fijación de una tarja
para perpetuar en las generaciones venideras el espíritu
de generosidad del Presidente Trujillo al desistir de su
viaje al exterior.

Muy atentamente le saluda.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.-

61/45223



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Amen #2
Acta #169
Dec 3/35

#.463.

Santo Domingo, D.N.,
Diciembre 3 de 1935.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se dispone colocar en un lugar conspícuo, una tarja de bronce que diga: "EL PRESIDENTE TRUJILLO NO ABANDONARA SU PUEBLO". - "EL PUEBLO DOMINICANO NO ABANDONARA A TRUJILLO".

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

81/45-22



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el pueblo dominicano, al manifestar su intenso regocijo por la solemne y patriótica declaración del Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de fecha 18 de noviembre de este año, de que "Frente al reclamo unánime del pueblo dominicano, se vé obligado a posponer indefinidamente su viaje al exterior....." ha demostrado su lealtad y adhesión a su política y a su obra;

CONSIDERANDO que el desbordamiento de alegría con el cual recibieron dicha declaración las mayorías nacionales de profesionales, obreros y campesinos, así como también la de los comerciantes, industriales y extranjeros aquí residentes, no puede interpretarse sino como prueba fehaciente de la satisfacción con la cual la universalidad de los habitantes de la República, contempla y sigue el progreso, el orden y la paz, instaurados en el país, de modo perdurable, por el Honorable Presidente Trujillo;

CONSIDERANDO que la solidaridad de ideales y propósitos del pueblo dominicano con su actual e insustituible conductor, evidenciada de un modo inequívoco y unánime en las numerosas manifestaciones públicas celebradas con motivo de su declaración, tienen una tan alta y trascendental significación para el proveenir de la República que la Representación Nacional, que siempre debe ser fiel reflejo de las palpitaciones y sentimientos populares, no puede permanecer indiferente.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Dispone, para perpetuar en la memoria de los dominicanos, el espíritu de abnegación y sacrificio de que es alto ejemplo la declaración del Honorable Presidente Trujillo,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA, n.º de 1935
REGISTRADA AL No. 2250

1 tomo..... del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Lista de de

escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

de Domingo: 13 de 1935

M. J. Amador
Secretaria del Senado

ASUNTO: Ley que dispone la fijación de una tarja con motivo de la declaración del Presidente Trujillo del 18 de noviembre en curso. PAGINA NO. 2

de fecha 18 de noviembre del año actual, que sea colocada una tarja de bronce en un monumento histórico que contenga la siguiente inscripción:

"EL PRESIDENTE TRUJILLO NO ABANDONARA SU PUEBLO"

"EL PUEBLO DOMINICANO NO ABANDONARA A TRUJILLO"

-18 de Noviembre de 1935-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, D. R., República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Miguel A. Roca.

LOS SECRETARIOS:

(Fdo.) J. M. Vidal Velazquez.

(Fdo.) Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. R., República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

M. Roca
PRESIDENTE:

SECRETARIO:

J. M. Vidal Velazquez
Dr. José E. Aybar

4^a LEGISLATURA, 1^{ra} Sesión de 1935

REGISTRADA AL No. 2250

I folio..... del libro letra.....

..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 207

hojas escritas en máquina a razón de dos
especies interlineares

Sancti Domingo, 13 de Mayo de 1935

M. J. Amador

Archivista del Senado



12 Dic. Dic. 16/35 - Aplazado
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO UNICO:-Dispone,para perpetuar en la memoria de los dominicanos,el espíritu de abnegación y sacrificio de que es alto ejemplo la declaración del Honorable Presidente Trujillo,de fecha 18 de Noviembre del año actual,que sea colocada una tarja de bronce en un monumento histórico que contenga la siguiente inscripción:

"EL PRESIDENTE TRUJILLO NO ABANDONARA SU PUEBLO".

"EL PUEBLO DOMINICANO NO ABANDONARA A TRUJILLO".

18 de Noviembre de 1935.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo,D.N.,República Dominicana,a los tres días del mes de Diciembre,del año mil novecientos treinticinco;Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]